

ción en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa ENHER la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 8.231, «Ibsa», con el fin de suministrar energía eléctrica para viviendas urbanas y futuros abonados de su zona de influencia.

Línea de A. T.

Origen: Línea a 25 KV., unión EE. TT. 8.051-8.095.

Final de la misma: E. T. número 8.231.

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,270.

Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Interior, con un transformador de 630 KVA., a 25/0.380-0.220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.857-C.

26619 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en C. Pizaño, 11, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

Línea de 4.522 metros; 3.047 metros con conductor de aluminio-acero de 54.59 milímetros cuadrados y 1.375 metros con conductor «Alumoweld» de 8.34 milímetros cuadrados, en cinco alineaciones; aisladores suspendido y rígido, con soporte recto; apoyos metálicos y de hormigón. Esta línea deriva de la línea aérea, de media tensión de alimentación a Fuentelahiguera y termina en centro de transformación en el paraje «El Jaral».

La finalidad de la instalación es suministro de energía a la localidad de Fuentelahiguera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 8 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—12.752-C.

26620 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Capitán Pizaño, 11, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

Línea a 20 KV., de 3.023 metros de longitud en dos alineaciones, aisladores rígidos, apoyos de alineación de hormigón armado vibrado E-150, conductor de «alumoweld» de 8,34 milímetros cuadrados de sección.

En el trazado de la línea se producen los siguientes cruza-

mientos:

Con la carretera C-101, en el punto kilométrico 65.350.

Con la carretera GU-V-1.815, en su origen.

Deriva del apoyo existente en línea Angón-Rebollosa y termina en apoyo a instalar en Huermeceles del Cerro-Santiuste.

La finalidad de la instalación es suministro de energía a la zona de Santiuste y Rebolloza.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 15 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—12.814-C.

26621 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 22.272-R. I. 6.340, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, centro de transformación y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea aérea, trifásica, a 15 KV., y 2.820 metros de longitud, cuyas principales características son las siguientes: una línea aérea, trifásica, a 15 KV., de 2.820 metros de longitud, con conductor LA-58, entronco en el pueblo de San Pedro Mallo y término en el centro de transformación a instalar en Librán, tipo intemperie, de 25 KVA., tensiones 15.000/380-220 V., y red de baja tensión en Librán (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—6.388-B.

26622 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV. a E. T. chalé de don Moisés Calvo en Garrapinillos (A.T. 184/77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica situada en término municipal de Zaragoza, Barrio de Garrapinillos, destinada a la alimentación de la E. T. de chalés de don Moisés Calvo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea Torre Balmes-Urcamusa.
 Término: E.T. chalés de don Moisés Calvo.
 Longitud: 694,60 metros.
 Recorrido: Término municipal de Zaragoza.
 Tensión: 15 KV.
 Circuitos: Uno.
 Conductores: Tres de LA-30.
 Apoyos: Hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 8 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—3.658-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

26623

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en C. Pizano, 11, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1933, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

Línea de 5.334 metros de longitud en siete alineaciones a 20 KV., con conductor de aluminio-aceró de 31,10 milímetros cuadrados de sección, «Alumoweld» 8,34 milímetros cuadrados, aisladores rígidos con soporte recto y apoyos de hormigón. Deriva de la línea de M.T. particular de la acometida a Cabanillas del Campo y termina en centro de transformación «Monte Celada».

La finalidad de la instalación es suministro de energía a la urbanización «Monte Celada», en término de Cabanillas del Campo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalen en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 24 de febrero de 1977.—El Delegado provincial accidental.—12.816-C.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

26624

ORDEN de 14 de octubre de 1977 por la que se transfiere el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Matrema»-Juan Sanz Ferragut, por Orden de 18 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y ampliación y prórroga posteriores, a la nueva Empresa «Trecur, S. A.», continuadora de la primera.

Ilmo. Sr.: La firma «Matrema»-Juan Sanz Ferragut, beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 18 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y ampliación y prórroga posteriores, para la importación de pieles y la exportación de pieles trenzadas, solicita la transferencia de dicha concesión a la nueva Empresa «Trecur S. A.», continuadora de la primera.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Transferir el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Matrema»-Juan Sanz Ferragut, con domicilio en Inca (Baleares), por Orden de 18 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y ampliación y prórroga posteriores, a la nueva Empresa «Trecur, S. A.».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 18 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y ampliación y prórroga posteriores.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

26625

ORDEN de 14 de octubre de 1977 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Juan Serrano Pina».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Juan Serrano Pina», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 28 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto) y orden comunicada posterior,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 5 de agosto de 1977, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Juan Serrano Pina», por Orden de 28 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto) y orden comunicada posterior, para la importación de azúcar y la exportación de conservas de frutas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

26626

ORDEN de 14 de octubre de 1977 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «José Paredes, S. L.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «José Paredes, S. L.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 27 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), ampliada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 7 de julio de 1977, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «José Paredes, S. L.», por Orden ministerial de 27 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), ampliada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), para la importación de pieles y cueros y la exportación de calzado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

26627

ORDEN de 28 de octubre de 1977 por la que se autoriza a la firma «Comercial y Fabril Aper, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de perfiles de plata-óxido de cadmio y la exportación de contactores y juegos de contactos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Comercial y Fabril Aper, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de perfiles de plata-óxido de cadmio y la exportación de contactores y juegos de contactos.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Se autoriza a la firma «Comercial y Fabril Aper, Sociedad Anónima», con domicilio en Gallo, 11, Esplugas de Llobregat (Barcelona), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de: